



NOTA DE PRENSA N° 087 – 2012-GR.CAJ/DC.RR.PP.

Servidores públicos se capacitan sobre el Código de Ética

El taller se desarrollará el viernes 02 de marzo en el hotel Continental a partir de las 9:00 de la mañana.



Con el objetivo de mejorar y fortalecer la implementación del “Código de Ética de la Función Pública” en los trabajadores de las instituciones del estado, el gobierno regional de Cajamarca y la cooperación alemana realizará un taller dirigido a las autoridades, funcionarios y demás trabajadores de la gestión pública en cumplimiento a la Ley N° 27815.

En horario de la mañana, el taller está dirigido a todos los servidores públicos de la sede del gobierno regional de Cajamarca y dependencias, por la tarde se capacitará a los trabajadores del Poder Judicial, Fiscalía, Foncodes, etc. Los trabajadores tendrán la oportunidad de conocer los principios, deberes, prohibiciones y las sanciones que se aplicará al servidor público por incumplir sus funciones o trasgresión de las leyes.

De acuerdo a los principios del Código de Ética, el servidor público, debe actuar en estricto cumplimiento a la Constitución Política y las leyes que nos permite respetar los derechos a la defensa y debido procedimiento para actuar con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general con un servicio de calidad en cada una de las funciones.

Dentro de los deberes, los trabajadores públicos deben actuar con absoluta imparcialidad política, económica y social en el ejercicio de sus funciones; ejecutar servicios de manera transparente y de conocimiento público, desarrollar sus funciones



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y
RELACIONES PÚBLICAS



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad
a cabalidad y en forma integral, además de proteger y concervar los bienes del estado,
etc.

Las trasgresiones a los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones genera responsabilidad de sanción, de acuerdo a ley, que puede ser: amonestación, suspensión, multa hasta de 12 UIT, resolución contractual, destitución o despido.

Se agradece su difusión.

Cajamarca, 01 de marzo de 2012

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA